MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1329/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD"**, y;

CONSIDERANDO:

La Nota D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 444/2.014, de fecha 21 de noviembre de 2.014, presentada ante la Asesoria Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Locación en el marco del llamado de referencia desde el 31 de diciembre de 2.014 hasta el 31 de diciembre de 2.015, basando su requerimiento en la necesidad de seguir usufructuando como depósitos de medicamentos e insumos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la guarda de los productos.-

Que, en fecha 04 de diciembre de 2012, se suscribió el Contrato Nº 330/2012 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa COMFAR S.A.E.C.A., representada por el Sr. César Rubén Pino Marinoni, con C.I. Nº 1.660.090 y el Sr. Fernando Enrique Mendonca Alcorta, con C.I. Nº 378.698 para la locación del predio ubicado sobre las calles Avda. General Santos Nº 1328 esq. San Antonio de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Catastral Nº 12-0538-28 y 12-0538-56, con Finca Nº 22027-16977, destinado para alquiler de depósito de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-**

Que, el costo relacionado a la Renovación de Alquiler del Depósito, según Contrato Nº 330/2012 celebrado en su oportunidad entre la **Ing. Priscilla Tamara Flor López,** en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y los **Señores César Rubén Pino Marinoni y Fernando Enrique Mendonca Alcorta,** como representantes legales de la firma COMFAR

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 829/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.----------

S.A.E.C.A. del inmueble asciende a **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones)** mensuales, IVA incluido.-

Que, la renovación solicitada es por un tiempo de **12 (doce) meses** comprendidos desde el **31 de diciembre de 2.014 hasta el 31 de diciembre de 2.015**, que asciende a la suma total de Gs. **1.188.000.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones).-**

Que, de lo mencionado precedentemente, no se observa objeciones de carácter legal, por lo que se considera viable el pedido ya que el mismo está previsto en la **LEY Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 47.- RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS**, que establece: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos". (sic)*

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de renovación de Contratos de Locación y en su articulo 10 que expresa: *"...la adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."*

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso no cuenta aún con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la firma del Contrato quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

S.B. / M.G.

Resolución D.G.O.C. Nº 829/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.----------

Que, la Asesoria Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. Nº 642/2.014, de fecha 21 de noviembre de 2.014.-**

Que, conforme a los articulos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. Nº 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.,** por un periodo de **12 (doce) meses** comprendidos desde **el 31 de diciembre de 2.014 hasta el 31 de diciembre de 2.015,** con un pago de **Gs. 132.000.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones)** mensuales, IVA incluido, que asciende a la suma total de **Gs. 1.188.000.000 (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones),** conforme a los fundamentos expresados en el considerando de la presente resolución.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato de Renovación de Alquiler suscripto.-

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Renovación de Alquiler se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

S.B. / M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N° 1829/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN L.P.N. N° 32/2012 – "ALQUILER DE DEPOSITO COMFAR I PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" - PLURIANUAL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA COMFAR S.A.E.C.A.----------

Artículo 4° Determinar que la firma del Contrato quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido
Fecha 22/9/14 Hora 03:35
54644 Firma

S.B. / M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 934 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2012 PARA LA "SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE DEPÓSITO (COMFAR I) PARA MEDICAMENTOS DE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" CONTRATO N° 362/2015.-

Asunción, 10 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2012 PARA LA "SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE DEPÓSITO (COMFAR I) PARA MEDICAMENTOS DE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" CONTRATO N° 362/2015**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORÁNDUM D.C.G. N° 909/2015, de fecha 05 de agosto de 2015, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con N° de mesa de entrada 54.644.-

Que, mediante el documento supra mencionado, se solicitó la corrección del monto total estipulado en la Resolución D.G.O.C. N° 1829/2014, de fecha 22 de noviembre de 2014, mediante la cual se aprobó la renovación de la locación de referencia.-

Que, en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 362/2015 se observa una discrepancia en monto total de lo contratado, teniendo en cuenta que la multiplicación del la suma estipulada como monto mensual de Gs. 132.000.000 (Guaranies ciento treinta y dos millones) por la cantidad de meses 12 da un monto total de Gs. 1.584.000.000 (Un mil, quinientos ochenta y cuatro millones), discrepando con el monto estipulado en el Resolución D.G.O.C. N° 1829/2014, de fecha 22 de noviembre de 2014, de Gs. 1.188.00.000 (Gs. Un mil, ciento ochenta y ocho millones), por lo cual se solicita la adenda de acuerdo al siguiente detalle:

Donde Dice: Gs. 1.188.00.000 (Gs. Un mil, ciento ochenta y ocho millones).-

Debe Decir: Gs. 1.584.000.000 (Un mil, quinientos ochenta y cuatro millones)

Que, lo solicitado es viable de acuerdo a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *Las Unidades Operativas de*

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 834 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2012 PARA LA "SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE DEPÓSITO (COMFAR I) PARA MEDICAMENTOS DE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" CONTRATO N° 362/2015.-

Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)

Que, se denota la necesidad de modificación de los contratos en pos de una correcta ejecución de los mismos.-

Ante estas documentaciones, no se encuentran objeciones legales, en cuanto al pedido realizado por el Departamento de Contratos y Garantías, en los términos del Memorándum presentado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes y la firma de la Resolución por la cual se modifica el Contrato celebrado con la firma adjudicada en el marco del llamado de referencia.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen A.J. - D.G.O.C. N° 295/2.015**, de fecha 10 de agosto de 2.015.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 834 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2012 PARA LA "SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE DEPÓSITO (COMFAR I) PARA MEDICAMENTOS DE AL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" CONTRATO N° 362/2015.-

Artículo 1° Aprobar la Adenda al CONTRATO N° 362/2015, SUSCRIPTO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A. EN EL MARCO DE LA LPN N° 32/2012 SEGUNDA RENOVACIÓN DE LA LOCACIÓN DE DEPÓSITO (COMFAR I) PARA MEDICAMENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde Dice: Gs. 1.188.00.000 (Gs. Un mil, ciento ochenta y ocho millones).-

Debe Decir: Gs. 1.584.000.000 (Un mil, quinientos ochenta y cuatro millones).-

Artículo 2° Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 3° Determinar que todos los demás artículos de los contratos no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 11/08/15 Hora: 08:00
N°: 54644 Firma:

S.B. / M.G.